

2018-2021



Municipio de Tulum

1 Klubahy

Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento
Ambiental Urbano y Cambio Climático

6----

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

<u>Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.</u>

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/434

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/R/2021/104

Fecha de emisión:

18/06/2021

CHACA ROMAS DE R.L DE C.V

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 23 DE FEBRERO DE 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	
CHACABAR	RESTAURATE BAR AL COPEO EXCLUSIVO CON ALIMENTO	

A nombre de CHACA ROMA S DE R.L DE C.V, Ubicado en ANDADOR KAAB, MZ 26, LT 104, TULUM CENTRO ENTRE CALLE ITZAMNA SUR E ITZAMNA NORTE, TULUM, QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-398 y No. de Póliza: 26520DU se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

SEXTO: Que la actividad comercial RESTAURATE BAR AL COPEO EXCLUSIVO CON ALIMENTO, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que el establecimiento de la fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

artículo 152 Reglamento de Carocca, Mitigación y

OIREGGIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTÁL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2018-2021



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/434 DOAYCC/NA/PAO/R/2021/104

Fecha de emisión:

18/06/2021

	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
ZONA		
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
eremonias, festivales y eventos de entretenimiento	· 4 horas	100 db (A)

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 4.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 RA-RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables. Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera e comercial autorizado.
- 10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que se incluy rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de Alcuesta especial de entregados entregados especial de entregados especial

2018-2021



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/434 DOAYCC/NA/PAO/R/2021/104

Fecha de emisión: 18/06/2021

3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

- 11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 12.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DIA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	UNK DE LA CAPACITACIÓN	CODIGO OR DE LA CAPACITACION
Enero	13			https://tinyuri.com/yyp7314 ID de la capacitación: 867 5663 4881 Código de acceso: 279255	
	27				
Febrero	10				
	24				
	10	10			
Marzo	24				
	7				
Abrit	21				
Mana	5				
Mayo	19				
121,19	2				回烷烷回
Junio	16	10:00 a.m.	dir.ecologia.tulum@gmail.com		
	30 14	10.00 a.m.			
Julio	28	4			
2.7					
Agosto	to 11				
The Control of the Co	25 8				
Septiembre -	22				
	6				
Octubre	20				
1000000	3				
Noviembre	17				
PERMINENT	01				
Diciembre	15				

EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua; Salvagrevia autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y values de conformidad con las Normas Mexicanas de conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicado

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratantiento de de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipalis de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipalis de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipalis de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipalis de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipalis de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipalis de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipalis de servicios de servici AMBIENTAL, UHBANO Y CAMBIO CLIMATICO

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2018-2021



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/434 DOAYCC/NA/PAO/R/2021/104

Fecha de emisión:

18/06/2021

14.- Para la RENOVACION Deberá presentar la Constancia de participación de la Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN TORTUGAS	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN	
Abril 06 20	06			https://us05web.zoom.us/j/836		
	20					
Mayo	04					
	18					
	01		a. m. <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u>			
Junio	15			81565991?pwd=QkZRVlpqbXdl UdTYkszOUZCS2dVZz09	81565991?pwd=QkZRVlpqbXdhd	dhd O WALLO
	29				UdTYkszOUZCS2dVZz09	
Julio	13	11:00 a. m.				
	27 com					
Agosto	10					
	24					
Septiembre	07		ID de reunión: 836 8156 5991			
	21			Código de acceso: 220525		
Octubre	05					
	19					
	02					
Noviembre	16					
	30					
Diciembre 1	14					

Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

En materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	
CHACABAR	RESTAURATE BAR AL COPEO EXCLUSIVO CON ALIMENTO	

A nombre CHACA ROMA S DE R.L DE C.V, Ubicado en ANDADOR KAAB, MZ 26, LT 104, TULUM CENTRO ENTRE CALLE ITZAMNE MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operado acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección Y Cambio Climático.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CUMPRIDO DE TOLOMERA COMENTA DE TULLUM. O. ROO
H. AYUNTAMIENTO DE TULLUM. O. ROO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES 18-2021



2018-2021



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/434 DOAYCC/NA/PAO/R/2021/104 18/06/2021

Fecha de emisión:

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA <u>VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENISIÓN DEL PRESENTE PERMISO</u>, FECHA DE VENCIMIENTO 18 DE JUNIÓS DEL JUNI EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE LE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENISTON DEL PROSENTE PENTINOS, FESTA DE TULUM, PUBLICADO EL ADEDICADA APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL ADEDICADA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL ADEDICADA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL ADEDICADA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL ADEDICADA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL ADEDICADA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL ADEDICADA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL ADEDICADA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL ADEDICADA EN EL REGLAMENTO DE EL REGLAM

PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERA DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDES
VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

RECIBIO

PROPIETARIO

C. EDGAR ALEJANDRO ASTRO, SANTANA DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO

DIRECCION CENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URMANOZÓ CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, G. ROO 2018/2021

LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ROENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO CAMBIO CLIMÁTICO

ELABORÓ. – SMFK

Y CAMBIO CLIMATICO

ELABORO. – SMFK
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PAÍN LA REVISIÓN DEL (BS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO
12018 - 2021